

5520



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA DE URUGUAY
PARA LA IMPARTICIÓN DE LA MAESTRÍA/MÁSTER
INTERNACIONAL BIMODAL EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS
DE AMÉRICA LATINA**

En el marco del Convenio de Cooperación Académico, Científica y Cultural existente entre la Universidad de la República de Uruguay y la Universidad Complutense de Madrid firmado el 27/06/1991 con duración indefinida, se firmó un Convenio Específico para la Impartición del Programa Internacional Conjunto de Máster/Maestría en Estudios Contemporáneos de América Latina. Como establecía el artículo 4 de dicho Convenio, una vez aprobados los planes de estudio aludidos por las respectivas autoridades académicas nos disponemos a elaborar esta ADDENDA para el funcionamiento articulado de ambas titulaciones.

1. *Plan de estudios.*- Los módulos y materias aprobadas por las respectivas autoridades universitarias serán impartidos por cada Universidad, asegurando entre ambas los cursos virtuales necesarios para que los alumnos completen la currícula obligatoria.

El Módulo I Básico, de carácter obligatorio, se podrá cursar en los dos primeros semestres en cualquiera de las dos universidades de forma presencial o virtual, ajustándose a la normativa de cada institución. El Módulo II Formación Complementaria, de carácter optativo, se podrá cursar en los dos primeros semestres en cualquiera de las dos universidades de forma presencial o virtual, ajustándose a la normativa de cada institución. El Módulo III Especialización, de carácter optativo, se cursará en el tercer semestre de forma preferente en los cursos virtuales de especialización regional, sin que ello obste para que hubiese opciones presenciales que abra cada programa. El Módulo IV Investigación, de carácter obligatorio, se cursa a lo largo de los cuatro semestres; cabe puntualizar que la Escuela de Investigación de la UCM es equivalente al Taller III de la UDELAR, en ambos espacios académicos se elabora el espacio de tesis de maestría o trabajo fin de máster, y puede ser tomado en cualquiera de las dos instituciones.

Exp.: 230500-000013-16

2. *Número de plazas que se ofertan.*- Teniendo en cuenta que el número máximo de los estudiantes que admite el programa es 50, se establece el siguiente reparto, pudiéndose eventualmente modificar por acuerdo de las partes:

- Universidad de la República de Uruguay: 20 estudiantes
- Universidad Complutense de Madrid: 30 estudiantes

3. *Reconocimiento/Transferencia de créditos.*- En el caso de estudiantes que quieran trasladar su matrícula en la Maestría/Máster Internacional Bimodal de Estudios Contemporáneos de América Latina de una universidad a otra se les podrá reconocer hasta el 50% de los créditos.

4. *Sistema de evaluación.*- Para articular un sistema útil y coherente para las calificaciones y los créditos dadas las diferencias existentes entre las universidades se adopta la siguiente tabla de equivalencias:

	UCM	UDELAR
CRÉDITOS	1 ECTS	1 crédito
CALIFICACIONES	0 a 10	0 a 10
	10 Matrícula de Honor	10 Excelente
	9-10 Sobresaliente	9 Muy bueno
	7-8.9 Notable	8 Bueno
	5-6.9 Aprobado	7 Aceptable
	0-4.9 Suspenso	0-6 Insuficiente

5. *Programa de Movilidad para los estudiantes de la Maestría/Máster Interuniversitaria compartida.*- Se promoverá la movilidad virtual y presencial de los estudiantes de ambas universidades que integran el programa internacional conjunto. Los estudiantes que hagan uso de esta movilidad, en cualquiera de sus modalidades, serán considerados estudiantes de intercambio entre las dos universidades, gozando de los derechos y obligaciones previstos por cada una para estos casos, en particular la matrícula gratuita y la inclusión en las actas ordinarias de las asignaturas. Cada coordinador comunicará cada año, al menos dos meses antes de que se haga efectiva la movilidad, el nombre de los estudiantes de intercambio presencial en el curso siguiente; el cupo anual de estos no debería ser superior a 5. La movilidad de los estudiantes de la UDELAR se organizará el segundo semestre y la de los estudiantes de la UCM el tercer semestre. En caso de que tuvieran, excepcionalmente, que cursar asignaturas fuera de la maestría/máster debería ser preferentemente

dentro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en la UCM y la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR.

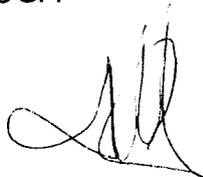
6. *Programa de Movilidad para los profesores de la Maestría/Máster Interuniversitaria compartida.*- Se promoverá la movilidad virtual y presencial de los profesores de ambas universidades que integran el programa internacional conjunto. Cada año se intentará que haya una movilidad presencial en un sentido o en el otro. Los profesores que hagan uso de la movilidad presencial se acogerán al convenio marco general existente entre ambas universidades en los términos que se prevén. La movilidad virtual es una condición habitual de los profesores que imparten asignaturas virtuales, y cada universidad tramitará la autorización para que los profesores de la otra colaboren en las actividades docentes de la Maestría/Máster propio, en particular accediendo a los dispositivos de gestión académica oportunos.

7. *Promoción de la investigación y dirección de trabajos de investigación conjunta.*- Se promoverá la colaboración entre docentes de ambas universidades vinculados a esta maestría tanto en lo que hace referencia a la cotutela/cotutoría de la tesis de maestría o el trabajo fin de máster.

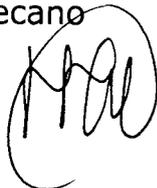
8. *Defensa/presentación de la tesis de maestría o el trabajo fin de máster.*- La defensa/presentación de la tesis de maestría o el trabajo fin de máster deberá realizarse en la sede de cualquiera de las universidades que firman este acuerdo. Será un ejercicio público ante tribunal formado por tres profesores, de entre los cuales al menos uno deberá siempre estar presencialmente en la sala con el estudiante.

Esta Addenda se firma en dos ejemplares de idéntica validez el 30 de Septiembre de 2015.

Isabel Durán
Vicerrectora
UCM



Heriberto Cairo
Decano




Roberto Markarian
Rector
UDELAR




Gerónimo de Sierra
Coordinador UDELAR